

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PAIHUANO

PAIHUANO, 31 DE ABRIL DE 1997.-

VISTOS : Estos Antecedentes: el Acuerdo Nº 09 del Concejo Municipal, de fecha 25 de Marzo de 1997, la necesidad de mejorar y premiar a los alumnos destacados de bajo nivel socio-económico, en uso de las facultades a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO Nº 020.-

1.- APRUEBASE el reglamento y vigencia de la "ca ESCOLAR MUNICIPAL en las condiciones que se establecen.

2.- DIFUNDASE este beneficio a la Comunidad local y dispongase los recursos necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERESE el reglamento como parte integrante de lo dispuesto para su aplicación.

ANOTES , INFORMESE Y CUMPLASE.



*Social*

ACUERDO N° 09.- /

CONCEJO MUNICIPAL PAIHUANO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 1997, emitió el siguiente Acuerdo la materia que le fue sometida a su consideración:

AUTORIZO la vigencia de la Beca Escolar en las condiciones que se señalan:

1º DEFINIR el reglamento para el funcionamiento de la Beca Escolar Municipal.

2º DEROGAR el Acuerdo Municipal N° 020 de fecha 21.06.1994 documento que lo estableció anteriormente.

3º CREAR La Comisión de Selección la que estará integrada por un Concejal, el Jefe Daem y la Asistente Social.

4.- FIJASE, como tope máximo el número de cinco becas escolares para la enseñanza media y dos para la educación superior.

5º SE ASIGNAN para la beca de enseñanza media el 0,30 de la U.T.M. y para la superior el 0,60.

6º se establece que, las Becas tendrán una duración de Diez Meses, de Marzo a Diciembre de cada año y serán renovable anualmente.

7º Se establece que los montos serán cancelados en efectivo los primeros cinco días del mes por la Jefa del Depto. Social.

8º Se compromete al Jefe de Administración y Finanzas para que ponga a disposición los recursos entre el 1º y 2º día del mes en curso. De igual forma se procederá a modificar si fuese necesario el ítem de los programas Sociales.

Participaron del Acuerdo los siguientes Señores Concejales:

- = AHUMADA TAPIA ROBERTO
- = CALLEJAS VILLARROEL JUAN
- = HUERTA PIZARRO JUAN LUIS
- = PIZARRO PIZARRO NOE
- = MONTAÑO THOMPSON CLAUDIO
- = TORRES TORRES LORENZO



Doy Fé de lo Actuado

GLORIA RAMOS RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE